

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS concedido a la parte demandada dentro del presente proceso para presentar objeciones a la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la parte demandante, venció el día 24 de marzo de 2023 a las 5 de la tarde. Fueron hábiles y corrieron para el efecto los días 22, 23 y 24 de marzo de 2023. Dicho término transcurrió en silencio absoluto. A Despacho del señor Juez a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 6 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado 2018 - 527
Proceso EJECUTIVO SINGULAR (ACUMULADO)
Demandante COOPERATIVA AVANZA
Demandadas STELLA POLO COLLAZOS y
CLAUDIA CRISTINA POLO COLLAZOS

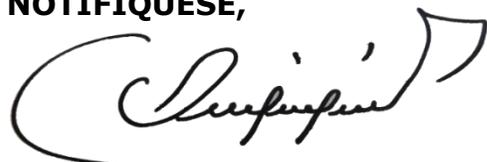
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Junio siete de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en razón a que la LIQUIDACIÓN ADICIONAL DEL CRÉDITO presentada por el apoderado de la parte demandante y de la cual se corrió traslado a la parte demandada, no fue objetada y la misma se ajusta a la realidad del crédito aquí cobrado, se le imparte su debida **APROBACIÓN**. Para un total de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/cte. (\$23.978.381,40) al 25 de julio de 2022.

Ahora bien, de existir en la cuenta del Despacho, se ordena la entrega con destino a la parte demandante, de los títulos de depósito judicial que reposan en este Juzgado a disposición del proceso de la referencia, de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de junio de 2023.

No. 099



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d263ab6f4471b6cd6a1fa226f7fe1fa3332e8a98292d5ec453b2719d68c2f479**

Documento generado en 06/06/2023 08:48:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>